RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LINEA. (Nº. EXPTE.: CONTR 2019/36825).

TÍTULO: **"Suministro de Productos Alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción"**

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción -Cádiz.

CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO GENERAL: ABIERTO, ARMONIZADO

NÚMERO DE LOTES: 5

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 161.218,47 € (IVA excluido)
IVA: 13.816,07 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 175.034,54 €

Valor estimado del contrato: 806.092,35.-€
Método de cálculo: 161.218,47*5= 806.092,35.-€

El valor estimado del contrato viene determinado por las unidades a suministras a los precios unitarios de mercado licitados en los ejercicios precedentes del mismo suministro. Para el cálculo del mismo se ha tenido en cuenta las cuatro posibles prórrogas anuales del contrato, conforme al art. 101.2 LCSP, considerando que potencialmente el contrato puede prorrogarse hasta alcanzar la duración máxima de cinco años.

	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe Total IVA incluido
LOTE 1	35727,05	3445,35	39172,4
LOTE 2	33775,7	3263,43	37039,13
LOTE 3	42150,12	4215,01	46365,13
LOTE 4	20213,6	849,7	21063,3
LOTE 5	29352	2042,58	31394,58
TOTAL	**161218,47**	**13816,07**	**175034,54**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 1 Base Imponible = 27.962,19 euros
IVA = 2.690,56 euros
Total = **30.652,75** euros
*Con Mejora entrega plazo < 12 horas

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572

LOTE 2 Base Imponible = 30.189,20 euros
IVA = 2.918,10 euros
Total = **33.107,30** euros
*Con Mejora entrega plazo < 12 horas

LOTE 3 Base Imponible = 40.397,67 euros
IVA = 4.039,77 euros
Total = **44.437,44** euros
*Con Mejora entrega plazo < 12 horas

LOTE 4 Desierto

LOTE 5 Desierto

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES, estipuladas por las correspondientes Órdenes anuales que aprueban la Temporada de Residencias de Tiempo Libre, con cuatro posibles prórrogas por periodos sucesivos de 12 meses cada una ellas.
El plazo de ejecución será el que efectivamente corresponda a los meses aprobados de temporada de la Residencia de Tiempo Libre. Tras finalizar la temporada 2019, establecida en la Orden de 29 de Junio de 2018, el plazo de ejecución corresponderá al establecido para la nueva temporada de 2020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1000030000 G/44J/22105/11	**30.652,75** euros
1000030000 G/44J/22105/11	**33.107,30** euros
1000030000 G/44J/22105/11	**44.437,44** euros

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para esta Secretaría general, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 13 de marzo de 2019 se inició, mediante procedimiento abierto armonizado, el expediente para la contratación denominada **"Suministro de Productos Alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción"** , por un plazo de ejecución de 12 meses con cuatro prórrogas previstas cada una de ellas de 12 meses, y un importe máximo total (IVA INCLUIDO) de 175.034,54 euros.

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		02/10/2019	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh17rUQny7x4gJeF16y4yD1v3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO. Previo informe favorable del Gabinete Jurídico de fecha 16/07/2018 y contabilizado por la Intervención Provincial en fecha de 22 de marzo de 2019, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 15 de abril de 2019 por la que se procede a la aprobación del Gasto del expediente, la aprobación del gasto, la aprobación del PCAP y PPT que deben regir la licitación.

TERCERO. Con fecha 22/04/2019 el Delegado Territorial de Cádiz acuerda la convocatoria de la licitación así como el nombramiento y la composición de la Mesa de Contratación.
Con fecha 17/04/09/ se envía anuncio de publicación de la licitación al DOUE, y con fecha 23/04/2019 se publica en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial la convocatoria de licitación junto a la documentación de pliegos y documentos complementarios, estableciéndose el plazo de fin para presentar las ofertas y documentación establecida en los pliegos el día 31/05/2019.

CUARTO. Tras ser presentadas a la licitación en el plazo establecido las empresas relacionadas en el certificado del Registro General de esta Delegación, a tenor de lo dispuesto en el PCAP, se reúne la Mesa de contratación el día 24 de junio de 2019 al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre número uno de las empresas presentadas, precediéndose a la apertura de dicho sobre de las empresas licitadoras, que son las siguientes;

- COMERCIAL TOSCANARE DE LEPE S.L.
- ALFONSO SEGUNDO E HIJOS S.L.
- COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L.
- RUÍZ CASTRO, S.L.
- PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L.
- PLATAFORMA FEMAR S.L.
- HERMANOS ROSSO S.L.
- FRUTAS GARCÍA SERRANO S.L.

Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1 de los licitadores presentados, la mesa de contratación acuerda considerar subsanables los defectos observados a las siguientes empresas; ALFONSO SEGUNDO E HIJOS S.L., COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L. y RUÍZ CASTRO, S.L. y determinando abrir un plazo de presentación de subsanación de documentación de tres días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación del acta en el perfil del contratante, finalizando éste el día 28 de junio de 2019.

QUINTO. Tras la publicación en el perfil del contratante del acta primera, que fue publicado el día 25 de junio de 2019, en el que se acordaba un plazo de presentación de subsanación de documentación de tres días naturales desde el el día siguiente a la publicación del acta, y publicaba la fecha de apertura del sobre 3 en acto público. La mesa de contratación se reúne el día 03/07/2019, acuerda la exclusión de las siguientes empresas, COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L. y RUÍZ CASTRO, S.L. por no haber subsanado la documentación requerida en tiempo y forma.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº "3", por parte de la Mesa, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" presentada por los licitadores admitidos. Procediéndose a la baremación resultando las siguientes calificaciones:

- **LOTE 1:**

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Puntuación (Económica)	MEJORA RESPUESTA INMEDIATA	Puntuación (Mejora)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE PUNTUACIÓN
PLATAFORMA FEMAR S.L.	27.962,19	65	< 12 horas	35	100	1º
ALFONSO SEGUNDO E HIJOS S.L.	30.150,90	46,68	< 12 horas	35	81,68	2º

- **LOTE 2:**

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Puntuación (Económica)	MEJORA RESPUESTA INMEDIATA	Puntuación (Mejora)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE PUNTUACIÓN
HERMANOS ROSSO S.L.	29.766	65	< 12 horas	35	100	1º
PLATAFORMA FEMAR S.L.	30.189,20	58,14	< 12 horas	35	93,14	2º
COMERCIAL TOSCANARE DE LEPE S.L.	31.177,80	42,11	No	0	42,11	3º

- **LOTE 3:**

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Puntuación (Económica)	MEJORA RESPUESTA INMEDIATA	Puntuación (Mejora)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE PUNTUACIÓN
HERMANOS ROSSO S.L.	36.478,30	65	< 12 horas	35	100	1º
PLATAFORMA FEMAR S.L.	40.397,67	20,08	< 12 horas	35	55,08	2º

- **LOTE 4:**

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Puntuación (Económica)	MEJORA RESPUESTA INMEDIATA	Puntuación (Mejora)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE PUNTUACIÓN
FRUTAS GARCIA SERRANO S.L.	19.171,60	65	< 12 horas	35	100	1º

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572

- LOTE 5:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Puntuación (Económica)	MEJORA RESPUESTA INMEDIATA	Puntuación (Mejora)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE PUNTUACIÓN
PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L.	26.660	65	< 12 horas	35	100	1º

SEXTO. El acta de la segunda sesión de la mesa de contratación es objeto de publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial el día 17 de julio de 2019, en el que se clasificaba en orden de puntuación a los licitadores admitidos, tras lo cual el órgano de contratación procede a requerir la documentación previa a la adjudicación establecida en el punto 10.7 del PCAP al licitador con mayor puntuación de cada Lote en el plazo de **diez días** hábiles desde el siguiente de haber recibido el requerimiento para poder realizar la adjudicación.

SÉPTIMO. El acta de la tercera sesión de la mesa de contratación es objeto de publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial el día 10 de septiembre de 2019, en el que la mesa de contratación tras recibir la documentación requerida por los licitadores, acuerda;

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato correspondiente al **LOTE 1** ALIMENTOS VARIOS a la empresa **FEMAR SL**, por importe de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (27.962,19 €), IVA excluido, con el servicio de mejora ofertado de respuesta inmediata menor de 12 horas.

- Tras no presentar la documentación requerida, de conformidad con el punto 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación procede a la **exclusión de la la Sociedad Hermanos Rosso SL** del procedimiento de la adjudicación para los **Lotes 2 y 3**. Requiriendo al Órgano de Contratación para que solicite la documentación previa a la adjudicación al licitador con la segunda mayor puntuación para los Lotes 2 Y 3 (**FEMAR SL**).

- Observándose los defectos u omisiones subsanables para el **lote 4** al licitador FRUTAS GARCIA SERRANO S.L. y en el **lote 5** al licitador PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L., se acuerda proceder a notificar de la forma establecida en la cláusula 7.2 del PCAP a los respectivos licitadores, y comunicarlo a través del perfil del contratante concediéndose un plazo de **tres días** para que los corrija o subsane.

OCTAVO. El acta de la cuarta sesión de la mesa de contratación es objeto de publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial el día 30 de septiembre de 2019, en el que la mesa de contratación tras recibir la documentación requerida por los licitadores, acuerda;

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato correspondiente al **LOTE 2** productos congelados y **LOTE 3** carnes y fiambres de la RTL de la Línea a la empresa **FEMAR SL**, por importe de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (30.189,20 €), y CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (40.397,67) IVA excluido, respectivamente, con el servicio de mejora ofertado de respuesta inmediata menor de 12 horas.

- La **exclusión** del procedimiento de adjudicación a los licitadores del **lote 4 FRUTAS GARCIA SERRANO S.L**. y del **lote 5 PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L**. al no acreditar los requisitos exigidos conforme el punto 10.7.2

apartado e) del PCAP, determinando que no se ha procedido a la subsanación de la documentación, siendo excluidas del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.3 del PCAP.

- Proponer al órgano de contratación la declaración de **desierto** de los **lotes 4 y 5** al quedar excluidos los licitadores presentados.

Vista la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto como adjudicador por cada lote por la mesa de contratación, y constituida la garantía definitiva procedente, regulada al art. 107 de la Ley 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público**,**

Esta Delegación Territorial, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, del gasto que comporta y demás de preceptivo cumplimiento que establece la Ley de Contratos del Sector Público, considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios materiales propios y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la orden de delegación de competencia,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **PLATAFORMA FEMAR S.L.** con CIF **B91016238** relativo al **LOTE 1** ALIMENTOS VARIOS, por importe de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (27.962,19 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.690,56), resultando un importe total de TREINTA MIL **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.652,75 €)** con el servicio de mejora ofertado de respuesta inmediata menor de 12 horas. Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **PLATAFORMA FEMAR S.L.** con CIF **B91016238** relativo al **LOTE 2** productos congelados por importe de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (30.189,20 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.918,10 €) resultando un importe total de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (33.107,30 €)** con el servicio de mejora ofertado de respuesta inmediata menor de 12 horas. Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

TERCERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **PLATAFORMA FEMAR S.L.** con CIF **B91016238** relativo al **LOTE 3** carnes y fiambres, por importe de CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (40.397,67) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.039,77 €) resultando un importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.437,44 €)** con el servicio de mejora ofertado de respuesta inmediata menor de 12 horas. Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572

CUARTO. Declarar **DESIERTO** el **LOTE 4 Y LOTE 5** al quedar excluidos los licitadores presentados.

QUINTO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Proceder a la formalización del contrato, una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, que en todo caso, resultando esta resolución suceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art 44 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatos. De conformidad con los artículos 151.2 y 153 de la Ley de Contratos del Sector Publico y de conformidad a lo previsto en la cláusula 10.9. del PCAP.

El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, el anuncio de formalización, deberá publicarse además, previamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de un quince días hábiles, de conformidad con el art 44 , 50 y 51 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

EL DELEGADO TERRITORIAL

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572